

VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

TALCA, - 9 DIC 2015

RESOLUCION EXENTA Nº 855 .- VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.798 del 06.12.2014 sobre presupuesto para el 2015; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; la Resolución N° 607 de 1996; N° 423 de 1998, N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Las necesidades de esta Dirección Regional:

1.- EMPRESA DE CORREOS DE CHILE \$ 3.968.-

RESUELVO

1° AUTORIZASE el pago por concepto de Courier, despachado por la VII Dirección Regional Talca, por servicio prestado en septiembre 2015, por la EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, según Factura No Afecta Electrónica N° 140550 de 26-11-2015 por \$ 3.968.-

Proveedor EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, Rut N° 60.503.000-9, con domicilio en Plaza de Armas N° 989, Santiago, de acuerdo a los detalles que se adjuntan lo que asciende a la suma de \$ 3.968.- (Tres mil novecientos sesenta y ocho pesos).

2° El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO" con la siguiente asignación:

532.05.04.02 "VALIJA Y ENCOMIENDAS" \$ 3.968.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO: SERGIO FLORES GUTIERREZ - DIRECTOR REGIONAL
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.-


M.ª Teresa Hormazabal Escobar
Depto. de Administración